

Recomendaciones para la **atención inclusiva de personas autistas**

En Chile está vigente la Ley de Autismo, que promueve la inclusión de personas autistas en los ámbitos social, de la salud y de la educación.



Mantener siempre un **trato digno, respetuoso y empático con la persona autista y su acompañante**, considerando los ajustes razonables.



Respetar la **atención preferente de personas autistas, personas con discapacidad y personas cuidadoras que portan su credencial**, considerando entornos accesibles.



Facilitar que **las personas no tengan largas esperas**, sobre todo en filas de pie y en lugares con diversos estímulos sensoriales.



Diríjase directamente a la persona autista. Si se encuentra acompañada, pregunte si prefiere asistencia de su acompañante.



Frente a dudas sobre el contacto físico para saludos o despedidas, **preguntar a la persona autista**.



Entregar información usando un **lenguaje sencillo y contar con material gráfico de apoyo**.



Reconocer el derecho de la persona autista a **utilizar formas alternativas de comunicarse**, que no sean hablar con la voz, como tableros, imágenes, audios o textos.



Para la entrega de información considerar el **uso de grabaciones de audio, mensajes de textos y correos electrónicos**.



Durante la atención, **busque soluciones concretas y reales**. No dilate la situación y otorgue el tiempo necesario.



En lugares de atención es importante contar con **elementos de regulación sensorial y espacios de calma**.



Mantener la tranquilidad en caso de que la persona eleve la voz o se muestre ansiosa.



En caso de que ocurra la desregulación de una persona, **mantenga la calma, pida apoyo y acompañe de manera respetuosa**.